

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 233

4 de junio de 2008

VIII Legislatura

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María del Carmen Martín Irañeta

Sesión celebrada el miércoles 4 de junio de 2008

ORDEN DEL DÍA

1.- C 156/08 RGEF. 5264, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación actual y perspectivas de futuro de las enseñanzas musicales y artísticas en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

2.- PCOC 215/08 RGEF. 5914, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Dolores Rodríguez Gabucio, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre proyectos que tiene la Consejería de Educación respecto del Centro de Educación de personas adultas del distrito de Barajas.

3.- PCOC 191/08 RGEF. 5262, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Mercedes Díaz Masso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta en qué condiciones se escolariza el alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

4 PCOC 202/08 RGE. 550 ~~Pregunta de contestación~~

al Gobierno, sobre condiciones en que se va a escolarizar al alumnado de primaria y secundaria en el municipio de El Molar.

5.- Ruegos y preguntas.**SUMARIO**

-Se abre la sesión a las 12 horas y 3 minutos.

Página 6337

— **Modificación del orden del día:** Nuevo orden de tramitación. Punto primero PCOC 191/08 RGE. 5262. Punto segundo PCOC 202/08 RGE. 5580. Punto tercero, PCOC 215/08 RGE. 5914. Punto cuarto, C 156/08 RGE. 5264.

Página 6337

— **PCOC 191/08 RGE. 5262, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Mercedes Díaz Masso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta en qué condiciones se escolariza el alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.**

Página 6337

-Interviene la Sra. Díaz Massó, formulando la pregunta.

Página 6337

-Interviene la Sra. Directora General de Educación Infantil y Primaria, respondiendo la pregunta.

Página 6337-6338

-Intervienen la Sra. Díaz Massó y la Sra. Directora General, ampliando la información.

Página 6338-6340

— **PCOC 202/08 RGE. 5580, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Mercedes Díaz Masso,**

Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre condiciones en que se va a escolarizar al alumnado de primaria y secundaria en el municipio de El Molar.

Página 6340

-Interviene la Sra. Díaz Massó, formulando la pregunta.

Página 6340

-Interviene la Sra. Directora General de Educación Infantil y Primaria, respondiendo la pregunta.

Página 6340-6341

-Intervienen la Sra. Díaz Massó y la Sra. Directora General, ampliando la información.

Página 6341-6343

— **PCOC 215/08 RGE. 5914, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.^a María Dolores Rodríguez Gabucio, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre proyectos que tiene la Consejería de Educación respecto del Centro de Educación de personas adultas del distrito de Barajas.**

Página 6343

-Interviene la Sra. Rodríguez Gabucio, formulando la pregunta.

Página 6343

-Interviene el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, respondiendo la pregunta.

Página 6343-6344

-Intervienen la Sra. Rodríguez Gabucio y el Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios, ampliando la información.

Página 6344-6346

— C 156/08 RGEP. 5264, Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación actual y perspectivas de futuro de las enseñanzas musicales y artísticas en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Página 6346

-Interviene la Sra. Peinado Villegas, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 6346-6348

-Exposición de la Sra. Directora General de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas

Profesionales.

Página 6348-6351

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Peinado Villegas y el Sr. Soler-Espiauba Gallo.

Página 6351-6354

-Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.

Página 6354-6356

— Ruegos y Preguntas.

Página 6356

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 6356

-Se levanta la sesión a las 13 horas y 29 minutos.

Página 6356

(Se abre la sesión a las doce horas y tres minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Damos comienzo a la Comisión de Educación del día de hoy. Consultados los portavoces presentes en esta Comisión, procedemos a cambiar el orden del día, por lo que damos comienzo con la tercera pregunta de contestación oral, y continuaremos con la comparecencia.

PCOC 191/08 RGE. 5262, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. Mercedes Díaz Massó, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta en qué condiciones se escolariza el alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Para sustanciar la primera pregunta, tiene la palabra doña María Mercedes Díaz Massó.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Señora Directora General, ¿en qué condiciones se escolariza el alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos de la Comunidad de Madrid? Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para dar respuesta, tiene la palabra la Directora General doña Carmen Pérez Llorca.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** (Pérez-Llorca Zamora): Gracias, señora Presidenta. Es una pregunta bastante amplia y voy a intentar sintetizarla, porque el tiempo es breve. En primer lugar, se considera alumnado con necesidades educativas especiales a todo el que presenta una discapacidad y que, de forma previsiblemente permanente, requiere de unos recursos específicos para garantizar su derecho a la educación. La determinación de la condición de necesidades educativas especiales se realiza por los EOES, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, en el caso de alumnos

de educación infantil y primaria, y por los departamentos de orientación en los casos de educación secundaria. Obviamente, en el caso de niños de educación de primer ciclo de infantil se realiza por los equipos de atención temprana. La condición es reflejada en un dictamen que, además de diagnosticar, incorpora la modalidad educativa, que puede ser: educación ordinaria de integración con apoyos o educación especial en función del grado de discapacidad y la especificidad de los recursos que el alumno pueda requerir.

El alumnado que tiene un dictamen de necesidades educativas especiales tiene un tratamiento diferenciado dentro del proceso de escolarización, porque los centros sostenidos con fondos públicos tienen obligación de reservar un determinado número de plazas escolares para esta población. Esta escolarización específica se realiza a través de las Comisiones de escolarización que en algunas Direcciones de área territorial crean comisiones específicas para este tipo de alumnado. La atención, por tanto, a este alumnado se presta por diferentes vías en función de las necesidades que presente; se presta en centros ordinarios, que pueden bien ser centros ordinarios con apoyos, como saben SS.SS. todos los centros que imparten enseñanzas obligatorias son centros de integración en la Comunidad de Madrid y, por tanto, todos ellos pueden ser dotados de recursos para la atención educativa de estos alumnos.

Dentro de la escolarización en centros ordinarios, existe también la escolarización en centros de escolarización preferente, que son centros educativos considerados como de escolarización preferente para un tipo determinado de discapacidad. Contamos con centros preferentes para la escolarización de alumnado con discapacidad auditiva, con centros preferentes para escolarización de alumnado con discapacidad motórica y con centros preferentes para escolarización de alumnado DGD, con trastornos generalizados del desarrollo, que son las llamadas aulas DGD. Estos centros cuentan, además de con los recursos con los que se cuenta en los centros ordinarios, con otros apoyos, con otros recursos específicos, tanto humanos como materiales, que dependen del tipo de discapacidad del que se trate. En el caso, por ejemplo, de discapacidad auditiva, los centros cuentan con asesores o interpretes para lengua de signos; en caso de alumnado con discapacidad motórica, los

centros cuentan con fisioterapeutas, con DUE, diplomados universitarios en enfermería, con técnicos educativos 3, que se ocupan de la movilidad de los alumnos, etcétera.

Por último, existe otro tipo de escolarización, que es la escolarización en centros de educación especial, que son centros en los que escolariza al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones severas y permanentes de discapacidad, y en los que concurre un conjunto de servicios, de recursos y medidas que no son generalizables en el sistema educativo ordinario. Por tanto, a modo de resumen, estos alumnos con necesidades educativas especiales se escolarizan en un proceso diferenciado dentro del proceso de escolarización, y pueden escolarizarse bien en centros de integración, escolarización ordinaria, con los apoyos que requieran o en centros de educación especial. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Tiene la palabra la diputada portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señora Directora General. Muchísimas gracias por la información que nos ha facilitado que, desde luego, en el Grupo Parlamentario Socialista ya conocíamos. Lamento mucho que, a pesar de todos los recursos de los que dispone la Consejería de Educación para escolarizar a los alumnos con necesidades educativas especiales, tenemos que decirle que no todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid pueden garantizar las condiciones mínimas de escolarización de este alumnado. Hay centros que no tienen el profesorado de apoyo necesario para atender a todos los alumnos, sobre todo en el caso que nos ocupa, del que en concreto estamos hablando, el de los alumnos con necesidades educativas especiales.

En la Comunidad de Madrid, y en concreto en la Dirección de área territorial de Madrid capital, existen colegios sostenidos con fondos públicos, me refiero a centros privados concertados, que no cuentan con los recursos necesarios para atender a

los alumnos que han sido diagnosticados, como muy bien ha dicho usted, por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica, el equipo de orientación temprana, que es como lo conocemos, con necesidades educativas especiales.

Como usted sabe, estos recursos -y ya no los ha manifestado aquí- son, entre otras cosas, disponer de profesores especialistas de pedagogía terapéutica, lo que conocemos por los PT, y/o audición y lenguaje, los AL. Tengo aquí una carta que la dirección de la territorial de Madrid Centro ha dirigido y ha enviado a los directores de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica generales y los de atención temprana, en la que explica que los alumnos y alumnas diagnosticados con necesidades educativas especiales, escolarizados en centros concertados que no dispongan de apoyo de PT y/o AL, y leo textualmente: "Si una vez, en relación a la escolarización de este alumnado con necesidades educativas especiales que necesitan los PT y los AL" -para no repetir lo que significa, especialista de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje- "si una vez informados los padres de que su hijo o hija presenta necesidades educativas especiales, y habiéndose ofrecido la posibilidad de cambiar a un centro con los apoyos necesarios" -donde están escolarizados no los tienen- "opten por escolarizarlos en un centro que actualmente no tenga dichos recursos, seguirá ocupando una plaza ordinaria, deberán firmar la opinión de padres que se adjunta en este fax. Esta opinión deberá incluirse junto al dictamen de escolarización, ya que sustituye al punto cuatro, opinión de padres del dictamen. Para alumnos de nueva escolarización que, una vez informados los padres de que su hijo o hija presenta necesidades educativas especiales opten por escolarizarse en un centro que actualmente no tenga dichos recursos, al no disponer de plazas de reserva para Acne, esta comisión no puede proceder a su escolarización y deben pedir plaza en las comisiones ordinarias conforme a los procedimientos establecidos."

Yo no sé a esto qué nombre le daría usted, señora Directora, pero desde luego a mí me parece una tremenda irresponsabilidad. Cómo es posible que la Administración competente, en este caso la Consejería de Educación, no exija a los centros que

reciben fondos públicos que tienen que escolarizar a todo el alumnado en igualdad de condiciones, que tengan los recursos necesarios para atender a los alumnos diagnosticados con necesidades educativas especiales. Y no lo decimos nosotros -tengo aquí la carta-, lo dicen ustedes.

¿Cómo se puede autorizar la apertura de un centro o renovar un concierto que no cuenta con las condiciones mínimas que garanticen la adecuada escolarización de todo este alumnado? Yo estoy escandalizada. Esto es un intento de desviar, en lugar de solucionar los problemas de una manera adecuada. Además, ustedes van más allá: responsabilizan a los padres y a las madres de la falta de recursos del centro y les hacen firmar otra cartita -que la tengo aquí también- que dice: "¿Opta usted por un centro con los recursos necesarios para su hijo ocupando una plaza de reserva Acne? Continuar en el centro donde está escolarizado su hijo aunque actualmente no disponga de profesores." Es decir, encima le hacen ustedes firmar a los padres, responsabilizan a los padres de que escolarizan a sus hijos en un centro que no cuenta con los apoyos necesarios y que ustedes no tienen nada que ver con esto, cuando los centros están sostenidos con fondos públicos y, como ha explicado usted muy bien, es necesario contar con el profesorado adecuado para que estos niños sean atendidos. Lo que yo no entiendo es cómo se puede forzar a firmar un papel a los padres y madres que tienen que optar por permanecer en un centro donde sus hijos no van a recibir la atención adecuada. Para nosotros todos los niños y las niñas tienen el mismo derecho a ser atendidos adecuadamente en el centro donde estén escolarizados, sea público o sea privado concertado, porque los dos están sostenidos con fondos públicos, es lo que ustedes dicen. Sus actuaciones -y permítame la expresión, porque yo no tengo otra- son ya de juzgado. Ustedes escolarizan a niños con necesidades educativas especiales en centros privados concertados que no tienen los apoyos necesarios. Esto que le voy a decir aquí, permítamelo por la gravedad del asunto, es una exigencia: todos los centros que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales tienen que contar con el profesorado adecuado, en este caso, como mínimo, con PT y/o AL, para atender a estos niños.

Para finalizar, ustedes que tanto hablan de la libertad de lección de centro de los padres y madres, cómo garantizan la libertad de elección de centros de estas familias con estos niños que tienen necesidades educativas; desde luego, no garantizan su libertad de centro, les obligan, si quieren elegir un centro que les gusta aunque no tengan profesores adecuados, a que se quede en él o que se vayan a otro centro aunque no sean el que ellos quieren. ¿Cómo garantizan ustedes esa libertad de centro, señora Directora General? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** (Pérez-Llorca Zamora): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, en primer lugar, quisiera rogarle que no me dijera que estamos haciendo actuaciones que son de juzgado de guardia. A mí lo que me parece de juzgado de guardia es citarme aquí para hablar de en qué condiciones escolarizamos a los alumnos con necesidades educativas especiales cuando en realidad lo que usted quiere es arrojarme a la cara una carta que conozco perfectamente y que yo, si quiere, le explico, pero sí que le rogaría que cuando quiera usted que le explique el contenido de una carta me cite aquí para que yo le explique el contenido de esa carta; si no, lo que está haciendo usted es hacernos perder el tiempo a todos los demás. (La Sra. **DIAZ MASSÓ**: *No es cierto.*) Sí, sí, porque me ha tenido contestando una pregunta que no era la que usted quería saber.

Ese escrito al que usted ha hecho referencia tenía por objeto clarificar a las familias con niños con necesidades educativas especiales la situación de las vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales en los centros educativos de Madrid capital, como he dicho en mi intervención previa. Todos los centros ordinarios tienen una reserva de plazas para alumnos con necesidades educativas especiales. Esas plazas son vacantes específicas para ese tipo de alumnos. Esas plazas pueden, bien estar ocupadas por otros alumnos que cumplen esos requisitos o bien liberarse a lo largo del proceso de escolarización, porque no han sido ocupadas por

alumnos con necesidades educativas especiales, para otros alumnos que están en lista de espera. Por tanto, todos los colegios y todas las unidades, dentro de todos los colegios, parten con una serie de vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales. Eso no significa que en cualquier centro, en cualquier momento, esas vacantes estén libres, igual que ocurre con vacantes ordinarias para alumnos que tengan necesidades educativas especiales no todos los centros tienen vacantes en cualquier momento. Son dos conceptos distintos.

¿Qué pretendía la carta? La carta quiere explicar lo siguiente: únicamente en esos centros que cuentan con vacantes de plazas para alumnos con necesidades educativas especiales, la Comisión específica de escolarización de Madrid capital puede adjudicar esas plazas para alumnos con necesidades educativas especiales, plazas específicas, vacantes específicas para alumnos con necesidades educativas especiales. Hay centros que no cuentan con esas vacantes, insisto, porque están ocupadas por otros alumnos o porque han sido, a lo largo del proceso de escolarización, a lo largo del año, liberadas para que las ocupen alumnos que no tengan necesidades educativas especiales. En esos centros, esta Comisión específica de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales no puede adjudicar esas plazas porque no están, porque no existen, porque están liberadas o bien ocupadas por otros alumnos con el mismo derecho a ocuparlas. Si una familia está interesada en escolarizar a un alumno con necesidades educativas especiales en uno de estos centros, la Comisión específica no puede adjudicarle esa plaza que no existe al no disponer de vacante. Por ello, esa Comisión deba informar debidamente a la familia; sin embargo, si la familia continúa interesada en escolarizar a ese alumno en un centro que no cuenta con vacantes para alumnos con necesidades educativas especiales, es decir, en escolarizarlo en una plaza ordinaria, debe hacerlo exactamente en esa plaza ordinaria y no en una plaza para alumnos con necesidades educativas especiales con la que ese centro no cuenta. Ése es el objeto del informe que usted ha leído. (La Sra. **DÍAZ MASSO**: *Señora Directora...*- El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: *El Reglamento no existe para ella.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Perdón, señoría. No establezcan diálogo, por favor. Deje hablar a la señora Directora General, que es su turno.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** (Pérez-Llorca Zamora): Por tanto, lo que estamos haciendo es aportar a la familia toda la información que ésta necesita para escolarizar a sus hijos, bien en una plaza para alumnos con necesidades educativas especiales en un centro ordinario o bien en un centro de educación especial, y, si no quieren ninguna de esas dos opciones, el alumno con necesidades educativas especiales tiene el mismo derecho a ir a una plaza para alumnos sin necesidades educativas especiales, insisto, si eso es lo que su familia decide una vez esté perfectamente informada. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, Directora General. Pasamos a la siguiente pregunta del orden del día.

PCOC 202/08 RGEF. 5580, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Mercedes Díaz Massó, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre condiciones en que se va a escolarizar al alumnado de primaria y secundaria en el municipio de El Molar.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Díaz Massó.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Condiciones en que se va a escolarizar el alumnado de primaria y secundaria en el municipio de El Molar.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** (Pérez-Llorca Zamora): Muchas gracias, señora Presidenta. El Molar cuenta en el primer ciclo de educación infantil

con una escuela infantil de titularidad municipal de 10 unidades, que ofrece una configuración mixta con plazas de escuela infantil y plazas de casa de niños. En El Molar hay además dos colegios públicos: el colegio Nuestra Señora del Molino, que cuenta con 20 unidades, que se van a mantener, y el colegio Arco de la Sierra, en el que, en cuanto a infantil y primaria, está previsto que funcionen 9 unidades, dos más que este curso, pasando de una configuración de 3+3 a una configuración de 4+5. Por otro lado, el colegio Arco de la Sierra está también autorizado para impartir la ESO y tendrá previsiblemente 11 unidades, incrementando las actuales; este incremento se va producir por la promoción de los alumnos que actualmente están en sexto de primaria y por la escolarización de alumnos procedentes de otros municipios. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Tiene la palabra la señora Díaz Massó.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Directora General. Los padres y madres del alumnado del colegio Arco de la Sierra de El Molar, que es al que me voy a referir porque, como bien sabe usted, está a medio construir, se han dirigido en diferentes ocasiones a través de su asociación de padres y madres, del APA del centro, al ayuntamiento y a la Consejería de Educación, así como al Director de Área Territorial denunciando la situación de escolarización en la que se encuentra el municipio; en concreto la situación en la que se encuentra la escolarización de los niños y niñas del colegio Arco de la Sierra. También lo han hecho así nuestros concejales y el portavoz socialista en el Ayuntamiento de El Molar.

Como bien sabe, han tenido problemas importantes en ese colegio, incluso de medios: hasta hace muy poco no tenían ni siquiera línea de teléfono y tampoco ningún administrativo. Pero los problemas más importantes de este colegio tienen que ver con el espacio y la saturación de los edificios, que a fecha de hoy todavía están sin solucionar. En diciembre de 2005 ustedes anunciaron la construcción de un instituto de enseñanza secundaria, que se ha

convertido en lo que ustedes han llamado de forma pomposa centros integrados de la ESO, así como la construcción de un colegio de educación infantil y primaria, que sólo se construyó el edificio de infantil y no el de primaria, ni tampoco el gimnasio, ni para infantil, ni para primaria, ni para secundaria. Todo esto ocurre en este famoso centro integrado que han querido vender a los padres y madres del municipio de El Molar, como a otros municipios como el de Robledo de Chavela. En realidad ustedes no hacen ni buenos institutos ni buenos colegios con este modelo suyo de centro integrado.

Ustedes saben que es urgente acometer la ampliación del centro de secundaria, que ya es pequeño para los alumnos de El Molar y mucho más teniendo en cuenta que también se escolarizan a alumnos de El Vellón y de Pedrezuela, que son municipios cercanos a El Molar. En estos momentos hay cuatro cursos de 1º de la ESO y tres de 2º de la ESO; los de 3º y 4º de la ESO se trasladan a San Agustín de Guadalix, y para el curso que viene están previstos cuatro cursos de 1º de la ESO, cuatro de 2º de la ESO y tres de 3º de la ESO; los de 4º seguirán en San Agustín de Guadalix. Estos son datos que acaba de facilitar la Comisión de Escolarización el día 23 de mayo. Nuestra pregunta es: ¿Cómo se van a incorporar el próximo curso los alumnos de 3º de la ESO, que está previsto que sean tres grupos, si en estos momentos las aulas están saturadas por los alumnos de 1º y 2º de la ESO sobre todo teniendo en cuenta, como ya he dicho, que también escolarizan alumnos de El Vellón y de Pedrezuela? Las 8 aulas existentes están ya ocupadas, es imposible por el espacio -no sé si usted lo ha visitado; yo he estado allí, en El Molar, he visitado el edificio- que se incorporen nuevos grupos. Ya sabemos que no hay espacio suficiente, entonces, ¿en qué aulas se van a impartir las asignaturas optativas que corresponden a 3º de la ESO?

El edificio de secundaria está ocupado en un 42 por ciento por alumnos procedentes de Pedrezuela y El Vellón; desde luego la planificación de las necesidades educativas de la zona no se ajusta a la realidad. Han construido ustedes un edificio de secundaria tan pequeño que ya no tiene espacio para escolarizar a más alumnos ¿Cómo es posible, señora Directora General, que vayan a hacer esto? Los padres y madres reclaman un buen

instituto para poder escolarizar a sus hijos e hijas que quieren estudiar bachillerato. Parece, según ha comunicado el Director de Área Territorial de la zona norte, que se va a construir en una especie de terraza, de espacio exterior, una biblioteca, porque siguen sin biblioteca; que van a utilizar la sala de profesores para hacer un aula; que se van a sacar cuatro aulas de un pasillo común; en fin, toda una serie de barbaridades para poder escolarizar al alumnado de El Molar.

Los alumnos siguen sin tener acceso a ordenadores, ni a la biblioteca, ni desde luego a un gimnasio, y tienen que realizar la educación física en el exterior. Tampoco pueden acceder al servicio de comedor tal como se prometió al ser un centro integrado -estoy hablando del alumnado de secundaria de momento, todavía no he hablado del alumnado de primaria-, por una razón tan simple como es la falta de un camino que comunique el edificio de secundaria con el de primaria; están en obras y tendrían que salir fuera del recinto para acceder al comedor.

Además de todo esto, la burocracia administrativa y la falta de coordinación entre el ayuntamiento gobernado por el Partido Popular y la Consejería de Educación repercute desde luego directamente en el desarrollo de la actividad escolar. Como usted bien sabe, la gestión del edificio del colegio de educación infantil y primaria corresponde al ayuntamiento y la gestión del edificio del instituto corresponde a la Comunidad de Madrid, pero curiosamente es un centro integrado. Pues a nosotros nos parece una contradicción que siendo un centro integrado haya dos Administraciones que se ocupen de la gestión de los dos edificios.

Respecto a educación infantil y primaria, siguen sin tener el edificio de primaria. Sabemos que ya se ha producido la adjudicación -me lo va a decir usted ahora, de la obra- y parece ser que ya han empezado el vaciado del terreno y, según les ha comunicado el Director de Área Territorial, para el curso que viene van a construir cuatro aulas, la mitad del edificio de primaria; que se van a escolarizar a los niños y niñas en esa mitad del edificio construida y que la otra mitad se va a seguir construyendo a lo largo del curso. Yo no sé si esto es cierto o no, desde luego el Director Área Territorial, don Enrique Ramos, así se lo ha comentado al APA, a los padres y

madres de este colegio. Si no es así, me gustaría que usted lo rectificase para poder mandar la información a los padres y madres por si acaso su Director de Área Territorial no tiene la información adecuada. Desde luego a nosotros nos preocupa muchísimo que un colegio de primaria esté en obras el año que viene y que esté escolarizando a todos los niños en la mitad del edificio. Asimismo, siguen sin aula de psicomotricidad. Han estado todo el curso sin esa aula porque no tienen ninguna aula para habilitar. No tienen gimnasio. Probablemente, no sea muy grave para los niños de secundaria hacer educación física en el exterior, pero, si usted conoce el clima de El Molar, para los niños más pequeños, de seis, siete y ocho años, hacer educación física en el patio probablemente no sea lo más agradable; han pasado el curso haciendo educación física en unas colchonetas -como ellos dicen, y perdone que se lo diga, porque así se lo he oído a unos niños escolarizado allí- haciendo el bruto durante todo este año.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Díaz Massó, vaya terminando, por favor.

La Sra. **DÍAZ MASSÓ**: Señora Presidenta, voy terminando. Para que las familias estén tranquilas, a mí me gustaría que usted hoy aquí se comprometiese a una fecha de finalización de la obra del edificio de primaria, a una fecha de finalización del gimnasio y a una fecha de finalización de la biblioteca, porque para nosotros, sobre todo para las familias de El Molar, la situación es muy preocupante. Hagan buenos colegios de educación infantil y primaria; hagan buenos institutos, y si quieren hacer buenos centros integrados, pongáanse a trabajar sobre ello porque seguro que a todos nos gustarán mucho esos centros integrados si se instalan en las mejores condiciones. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Pasamos el turno de palabra a la señora Directora General doña Carmen Pérez-Llorca

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** (Pérez-Llorca Zamora): Muchas gracias, señora Presidenta. En

este caso creo que lo que usted quería preguntar se refiere a las obras del colegio Arco de la Sierra. Veo que tiene usted ya toda la información, y además conoce perfectamente el organigrama de la Consejería. Por tanto, toda la información que pueda dar el Director de Área Territorial es correcta y está actualizada. En ningún caso voy a venir a esta Comisión a contradecir lo que haya dicho el Director de Área Territorial.

La información específica de las obras también la puede usted consultar con el Director de Área Territorial, y yo le resumo la información de que dispongo a día de hoy. Hay, como usted sabe, un pabellón de infantil, que además aloja a algunos grupos de primaria, tiene comedor, sala de usos múltiples y cuenta con espacios amplios. En estos momentos la configuración es de cinco unidades de infantil y dos de primaria; además hay un pabellón de secundaria que ya está terminado, y es cierto que el año que viene necesitaríamos más aulas. Por ello se está construyendo el pabellón de primaria con la intención de que esté terminado para comienzos de curso, es decir, para septiembre de este año. En caso de que las obras no se terminaran -porque sería imprudente por mi parte venir aquí y comprometerme a que una obra vaya a finalizar en una fecha determinada-, la Dirección de Área, como he visto que usted ya sabe, ya tiene previsto el acondicionamiento provisional, como se hace en muchos casos, de espacios en el pabellón de infantil y de secundaria, que cuenta con espacios más que suficientes para alojar a los alumnos de primaria, de manera, insisto, provisional, sin causar transtorno alguno al funcionamiento del centro, y hasta el momento de finalización de las obras, si es que las obras se retrasan -cosa que todavía no sabemos-, la incorporación, por tanto, de esos alumnos de primaria al nuevo pabellón en condiciones de seguridad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Directora General, por su comparecencia en esta Comisión. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC 215/08 RGEP. 5914, Pregunta de contestación oral a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª María Dolores Rodríguez Gabucio, Diputada del

Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre proyectos que tiene la Consejería de Educación respecto del Centro de Educación de personas adultas del distrito de Barajas.

Ruego al Director General de Infraestructuras que se incorpore a la mesa, por favor. Para la formulación de la pregunta al Director General, tiene la palabra doña María Dolores Rodríguez Gabucio.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, ¿qué proyectos tiene su Dirección General para dotar al distrito de Barajas de un centro de educación de personas adultas?

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. Tiene la palabra el Director General de Infraestructuras y Servicios, don José Luis Moreno.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Moreno Torres): Gracias, señora Presidenta, y gracias, señorías. Buenos días. Con relación a la pregunta que usted nos ha formulado, lo primero que quiero matizar es que lo que existe en el distrito de Barajas en estos momentos es una escuela municipal dependiente del programa de educación de personas adultas del ayuntamiento y financiada con fondos procedentes de la Comunidad de Madrid y no un centro de educación de personas adultas como tal. Sin embargo, como usted sabrá porque no es la primera vez que parece ser se realizan preguntas sobre este tema, la Consejería de Educación se ha propuesto realizar un estudio pormenorizado de las necesidades educativas de los distritos y municipios de la Comunidad de Madrid para así poder atender las demandas de la población en lo referente a la educación de personas adultas. Una vez concluido este estudio, se realizarán los trámites oportunos que permitan atender las necesidades que detectemos.

Más concretamente, y en el caso del distrito de Barajas, puedo indicarle que ya se ha realizado un estudio de las necesidades existentes en el mismo. El estudio se ha planteado en base al alumnado que

resida en el distrito de Barajas matriculado en los centros de personas adultas cercanos al distrito de Barajas, aunque debo indicar que estos datos no son indicadores de la demanda real puesto que muchos alumnos por motivos de trabajo y personales deciden matricularse en estas enseñanzas en otros centros que no son del distrito en el que viven. En este curso el número es de aproximadamente 12 alumnos. También se ha planteado basándose en el alumnado matriculado en la oferta formativa ofertada, que, por un lado, la oferta el Ayuntamiento de Madrid en esa zona, es decir, la escuela municipal del distrito de Barajas, y que, como ya les he mencionado, está financiada con fondos procedentes de la Comunidad de Madrid y regulada por la Orden 4666 de 2002 de 20 de septiembre. En esta escuela municipal se ofertan enseñanzas de formación básica en tramos 1 y 2, con 63 alumnos, y enseñanzas de español para inmigrantes, con 31 alumnos, lo que supone que este curso están escolarizados 108 alumnos en esta escuela municipal en enseñanzas no conducentes a titulación.

En segundo lugar, por otro lado y más concretamente, la oferta que ofrecen los dos centros de educación de personas adultas dependientes de la Consejería de Educación y cercanos al distrito, que ofrecen las enseñanzas conducentes a la obtención de título y a las que pueden acudir los residentes también en el distrito de Barajas y son del distrito de San Blas, que está muy cercano a este mismo distrito y tiene muy buena comunicación con el de Barajas: en primer lugar, la ZEPA Canillejas, en donde están matriculadas 958 personas en turno de mañana, tarde o noche, de las que siete personas son del distrito de Barajas, y en segundo lugar, la ZEPA de Las Rosas, en donde están matriculadas 581 personas en turno de mañana o tarde, cinco de los cuales son del distrito de Barajas y ofrece una oferta educativa muy similar a la anterior. Como otras ofertas formativas dirigidas a la población del distrito de Barajas puedo señalar, entre otras muchas, las que ofrece el IES Carlos III, por ejemplo; el IES Francisco de Quevedo, o el de San Blas.

Como usted ve, respecto a esta información, como conclusión, y una vez valorada la situación en la que se encuentra el distrito en relación al estudio que se ha realizado, consideramos que en estos momentos y con estos datos la demanda de la zona

está suficientemente atendida en cuanto a enseñanzas de adultos se refiere. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra la señora Rodríguez Gabucio.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, indudablemente, cuando no hay una oferta, la demanda no se produce por imposible de cumplir o se desvía a otro centro. La educación de personas adultas está dedicada a personas que están en un contexto muy particular; es decir, la verdadera formación de personas adultas de carácter de actualización laboral, etcétera, se dirige a personas que están trabajando, vienen a su casa a unas horas que no es fácil plantearse la ampliación de los estudios, y si tienen que llegar a su casa, cambiarse, recoger sus libros, marcharse otra vez en el metro a otro distrito, lo más probable es que desistan. Con lo cual, en cuanto a la oferta, perdóneme, yo no estoy de acuerdo con usted en que no haya demanda en el distrito, lo que no hay es oferta, y la oferta de los distritos colindantes no es atractiva por las especiales condiciones de la población a la que va dedicada la educación de adultos.

En cuanto a la escuela de Barajas por la cual le pregunto, indudablemente sé que es una escuela municipal sostenida con fondos de la Comunidad de Madrid. Usted dice que tiene poco alumnado. ¡Claro que tiene poco alumnado! Si usted los viera -que no sé si los ha visto alguna vez-, se sorprendería de que puedan estar allí la cantidad de personas que están, en los espacios que hay y con las condiciones que tienen. ¿Cómo van a dar enseñanzas conducentes a títulos? ¡Eso es impensable! ¿Usted sabe cómo es el centro de Barajas? ¿Sabe que las clases son tres, de las cuales una es interior, prácticamente un pasillo en el que caben entre 10 y 15 pupitres, mesa con mesa, tabla con tabla y silla con silla? ¿De qué estamos hablando? ¿De que den enseñanzas conducentes a títulos? ¡Es absolutamente imposible! De verdad le digo que lo que dan lo hacen con un enorme trabajo.

Pero volviendo al fuero en lugar de al uebo. Vamos al fuero: en 1999 se aprobó aquí una proposición no de ley, aprobada por todos los Grupos esta Cámara, en la que se establecía que la Comunidad de Madrid adquiriría el compromiso de dotar de un centro de personas adultas a cada uno de los distritos de la capital, de un centro de adultos a cada población de más de 25.000 habitantes y cubrir el resto del territorio con centros comarcales. Una vez que la educación de adultos, o la educación a lo largo de la vida, como usted quiera, se convierte en un objetivo europeo, creo que esto adquiere mayor relevancia. A partir de aquella proposición no de ley, se pensó para la escuela de adultos del distrito de Barajas en un solar, que yo he visto y me ha parecido que estaba bien, pero no se me alcanza la dificultad de tipo urbanístico que podría tener aquel solar puesto que, durante años y años, cuando gobernaba aquí Ruiz-Gallardón, culpaba a Álvarez del Manzano de no hacer los trámites urbanísticos necesarios, y ahora que Ruiz-Gallardón está en el Ayuntamiento no sé a quién culpará porque tampoco se han hecho, con lo cual ese solar parece que se ha perdido de vista. Bueno, a mí me parece bien, si no sirve, no sirve, pero la solución es que, en vez de buscar otro solar, en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2008 desaparece toda referencia a la intención -que ahora usted me confirma sin el menor género de dudas- de eliminar de la programación y de la intención esa escuela de adultos del distrito de Barajas. En Madrid quedan tres distritos que no tienen escuela de adultos, y uno de ellos es éste.

Usted dice que no hay demanda. Es posible, pero lo que yo he analizado han sido los 40.400 analfabetos absolutos que hay en la Comunidad de Madrid; el 30 por ciento de abandono escolar prematuro después de la enseñanza obligatoria, sin continuar ningún otro tipo de estudios; los casi 15.000 jóvenes al año que no pasan del primer ciclo de la educación secundaria al segundo, que también están en la calle, y los 35.000 al año que no obtienen el graduado escolar. Ahí tenemos una población joven, pero ya adulta, que no es apta para continuar en el sistema educativo normal y que, si no tiene ofertas, desde luego no se produce la demanda.

En Barajas tenemos si no el peor centro de adultos de toda la Comunidad de Madrid -no ma

atrevería a decir eso porque hay perlas espectaculares por ahí-, sí uno de los peores. Como le decía antes, está en unos bajos llenos de humedades -las he visto yo- hasta más de un metro; tiene tres aulitas pequeñas, sin ningún apoyo del profesorado, sin material adecuado a sus funciones, con cinco personas en estos momentos entusiastas de verdad, que a mí me sorprendieron sobre todo cuando analicé la situación personal y laboral de estas personas. Estas personas, que estaban dedicando su esfuerzo, efectivamente, como usted dice, a lo único que les cabe, la alfabetización, algo de inglés, español para extranjeros y poquito más, verdaderamente hacían allí un trabajo encomiable, y le puedo decir también, señor Director General, que los alumnos que recibían estas enseñanzas mostraban un agradecimiento infinito.

Estas personas tan entusiastas de las que les hablo están contratadas por horas a través de una empresa socioeducativa que se llama IDRA y cobran a la empresa 17,60 euros la hora; descontando gastos y tramitaciones administrativas están cobrando alrededor de 7 euros la hora de clase, de modo que estos profesionales entusiastas, que están integrando a grupos muy desfavorecidos en nuestra sociedad, están cobrando a final de mes entre 300 y 600 euros.

Yo creo que si ahí hay un proyecto educativo, señor Director General -que lo hay- es porque una persona que se seleccionó hace muchos años por un procedimiento bastante estricto se ha tomado eso como algo personal y dedica los esfuerzos a su barrio; porque ella es de allí, y se brinda a ayudar a esa gente que está en unas condiciones laborales y económicas tan absolutamente precarias, aunque es verdad que por poco tiempo, porque enseguida se van.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez Gabucio, vaya terminando, por favor.

La Sra. **RODRÍGUEZ GABUCIO**: Termino enseguida, señora Presidenta, no voy a abusar de su tolerancia. Yo creo que con independencia de los números que fríamente le están hablando a usted de la demanda, debe analizarlos, primero, desde el punto de vista del compromiso que tiene esta

Comunidad con la educación de adultos, y segundo, con la perspectiva del beneficio social que una escuela de adultos supone para un barrio, y se dé cuenta de la cantidad de demanda que no aflora porque no hemos dado a ese distrito una oferta adecuada. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS** (Moreno Torres): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Muchísimas gracias, señoría, por su intervención, por su información y por su defensa de los profesores que dependen del centro. Yo he venido a hablar de infraestructuras, no del profesorado en este caso; todo mi respeto y cariño para todos ellos. Además, como usted bien sabe, los profesores y el centro dependen del Ayuntamiento, con lo cual, no son competencia ni de esta Dirección General ni de la Comunidad de Madrid.

Respecto a su pregunta, entiendo que desea saber si en estos momentos vamos a construir o tenemos en proyecto construir este centro. Creo que le he contestado que en estos momentos, a día de hoy, la demanda de la zona está suficientemente atendida, con lo cual hoy no tenemos previsto la construcción de otro centro. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General, por su presencia en esta Comisión. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C 156/08 RGEP. 5264, Comparecencia de la Excm. Consejera de Educación, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación actual y perspectivas de futuro de las enseñanzas musicales y artísticas en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del reglamento de la Asamblea.)

Ruego a la Directora General de Secundaria y Enseñanzas Profesionales que se incorpore a la mesa. Quiero empezar dando la bienvenida a los representantes del Conservatorio Profesional de Danza Comandante Fortea que están aquí;

agradecemos mucho su presencia. También quiero agradecer su presencia a la Directora General que vemos que, aunque todavía no se encuentra bien de su accidente, comparece en esta Comisión, lo cual se lo agradecemos mucho y le deseamos que pronto se recupere del todo. Empezamos la comparecencia. Tiene la palabra doña Fátima Peinado.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Muy buenos días, señorías, señora Presidenta. Gracias, señora Directora General. Siento mucho lo que le ha pasado. La última sesión, la prevista para el día 21, se suspendió con el acuerdo, eso sí, de la Mesa y de los tres portavoces parlamentarios. Le agradezco especialmente que esté aquí. La comparecencia se le pidió a la Consejera de Educación; yo sé que ella tiene la costumbre de delegar siempre las comparecencias que le pedimos los Grupos Parlamentarios en los Directores Generales, pero lamento profundamente, señora Presidenta, que me haya enterado hoy, hace apenas un par de horas, de que se iba finalmente a sustanciar esta comparecencia porque en la reunión de Mesa y Portavoces se me dijo que probablemente no se podría sustanciar. Aunque he estado intentando hasta la tarde de ayer enterarme de si finalmente se iba a poder sustanciar, no obtuve respuesta y ha sido esta mañana, hace escasamente dos horas y media, cuando se me ha comunicado.

Por lo tanto, señora Directora General, le agradezco su presencia, ¡cómo no!, pero lamento profundamente que no se respete el trabajo parlamentario. Igualmente, agradezco especialmente la presencia de la comunidad educativa del conservatorio profesional de danza Comandante Fortea, pero sé que también estaban interesadas otras comunidades educativas como el conservatorio profesional de música de Majadahonda, el conservatorio profesional de música Teresa Berganza, la escuela de arte número 2 y no han podido estar aquí porque ayer les dije que no tenía garantías de que finalmente se pudiera sustanciar la comparecencia.

Pero no voy a dedicarle más tiempo a esto porque en estos cinco minutos lo que quiero es hablar y preguntarle a la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales muchas dudas respecto a las enseñanzas artísticas

y musicales que se encuentran dentro del título de Enseñanzas de Régimen Especial que, a su vez, están dentro de una subdirección general de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales que, además, comparten espacio orgánico y competencial con otras enseñanzas como las escuelas oficiales de idiomas, deportivas, en fin, hay un batiburrillo, y parece que se arrincona algo tan importante, y en esto estaremos todos de acuerdo, al menos en la teoría, como son las enseñanzas artísticas y musicales en la región madrileña. Unas enseñanzas que contribuyen al desarrollo cultural y económico de nuestra región; que contribuyen a incrementar la innovación industrial en nuestra región, a mejorar el diseño de productos, etcétera. Es algo en lo que, en cuanto a la teoría, estamos todos de acuerdo, pero que, desde luego, no se refleja en la gestión que de esta área tan importante está haciendo la Consejería de Educación.

Hay muchos problemas asociados tanto a infraestructuras de conservatorios profesionales de música y danza como también a la planificación de sus plantillas y al desarrollo y ordenación de las enseñanzas. Para ir concretándole cosas y que usted me pueda responder concretamente, señora García-Patrón, empiezo por la escuela número 2 de arte, situada en la calle Marqués de Cubas. Esta escuela de arte lleva los ciclos medio y superior de moda, de diferentes ramas como textil, moda, complementos, cuero, tratamiento de cuero, etcétera, y algunas otras que ahora mismo no recuerdo con total detalle. Esta escuela lleva pidiendo desde el año 2001 que se implante, como se recoge en el Decreto 131/2002, de 18 de julio, hace ya seis años, que se implanten los estudios superiores de diseño gráfico, de diseño de interiores, de diseño de moda y de diseño de producto. Pues bien, los de diseño de moda y diseño de producto no se han implantado todavía en la Comunidad de Madrid. Bueno, el diseño de moda se ha implantado autorizando un centro privado, pero en la red pública no se ha autorizado; de hecho, la escuela número 2 de arte lleva pidiendo que se amplíen los estudios superiores de diseño de moda en su escuela desde el año 2001. La pega que se le ponía siempre era que tenía el bachillerato de artes en su centro y que no tenía posibilidad de que se implantaran en su centro los estudios superiores de

moda, pero el bachillerato de arte ya no se da en esta escuela de arte porque ha pasado a institutos de secundaria. Sé que desde esa escuela les han enviado en varias ocasiones un proyecto muy viable para implantar los estudios superiores de diseño de moda y quería saber si eso se va a hacer así o no. Lo mismo desearía con respecto a los estudios superiores de diseño de producto.

Paso rápidamente a hablar de los conservatorios de música. Hay dos casos realmente escandalosos y lamentables. Parece mentira que muchos municipios construyan escuelas municipales de música y danza con unas instalaciones magníficas y que, en cambio, tengamos el conservatorio profesional de Majadahonda, que comparte espacio con la casa de la cultura en un espacio muy reducido. De hecho, todo el equipo de dirección, desde administrativos a secretaria, jefe de estudios y director no tienen ni siquiera un espacio donde desarrollar su trabajo. Por supuesto, tampoco tienen auditorio y tienen que pedir el favor a la casa de la cultura para que se lo deje, y casi siempre está ocupado. Asimismo, no hay aulario suficiente; por ejemplo, la sala de percusión es tan pequeña que prácticamente no caben los músicos con sus instrumentos. En fin, está en condiciones realmente penosas y con una escasez de espacios que desde luego les impide crecer como conservatorio; tienen una demanda altísima y hay mucha gente que se tiene que quedar fuera del conservatorio profesional de Majadahonda. No puede crecer en su oferta pública porque no tiene espacio. ¿Se va a crear un edificio propio para este conservatorio? Esta es una pregunta muy concreta.

El Conservatorio Teresa Berganza no tiene ni siquiera cédula de habitabilidad, no está insonorizado y tiene muchas denuncias de los vecinos por las molestias que ocasiona, y porque la fosa aséptica emite ciertos olores.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Peinado, le ruego vaya terminando.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Termino en medio minuto, señora Presidenta. El conservatorio Teresa Berganza está en tales condiciones que ni siquiera ahora mismo debería estar abierto; tiene 700

alumnos y una demanda altísima. El Comandante Fortea, el conservatorio profesional de danza, ¿cuándo se va a ampliar este centro? ¿Cuándo se va a remodelar el centro actual que está en unas condiciones penosas? Un centro que no tiene aula polivalente ni salón de actos, y a su lado se ha construido un centro de salud que ha provocado en la estructura del edificio series deficiencias, grietas, se caen cascotes del tejado, incluso haya informes de la inspección de hace tres meses que dice que si no se resuelven ya los problemas el centro se tendría que desalojar porque incluso corren riesgos los propios alumnos que están ahí. Es un centro referente en la danza -hoy nos acompaña una gran bailarina que ha bailado con los mejores bailarines de nuestro país-, que ni siquiera puede crecer y está en unas condiciones de auténtica penosidad. Por lo tanto, me gustaría, por favor, que me contestara a todas estas preguntas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Antes dar la palabra a la Directora General, quería comunicar a sus señorías que el orden del día de la Comisión de hoy se registró el día 30 de mayo, con lo que, S.S., sabía exactamente el orden del día. En esa mesa de portavoces sólo se comentó que la Directora General seguía de baja, pero en ningún momento se dijo que no se fuera a tramitar esta comparecencia. Tiene la palabra doña María José García-Patrón.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES** (García-Patrón Alcázar): Muchísimas gracias, señora Presidenta, y gracias a SS.SS. por el interés mostrado por mi salud, que en este momento está muchísimo mejor. Al ser una comparecencia voy a detallar más ampliamente estas enseñanzas, si me lo permiten no solamente voy a contestar a las preguntas, aunque por supuesto voy a hacerlo. Primero quiero analizar el objeto de esta comparecencia, que son las enseñanzas artísticas, las enseñanzas elementales y profesionales de música y de danza, así como los grados medios y superior de las artes plásticas y diseño, los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de

arte dramático, la conservación y restauración de los bienes culturales y los estudios superiores de diseño, de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y de vidrio. Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

A continuación, paso a detallarles la situación actual de los centros. La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, desde que en el año 1999 fueron asumidas las transferencias en materia no universitaria, ha tenido entre sus objetivos prioritarios el impulso decidido a estas enseñanzas que, por su contribución al desarrollo humano y a la variedad de sus expresiones, representan un elemento activo de la cultura de nuestra sociedad. En este curso son 137 centros los que imparten enseñanzas musicales y artísticas, 7 escuelas de artes plásticas, 15 conservatorios profesionales, 2 centros integrados de música y de enseñanza general, 5 centros superiores de enseñanzas artísticas, en el que se encuentra el Real Conservatorio Superior de Música, el Conservatorio Superior de Danza, la Escuela Superior de Canto, la Escuela Superior de Arte Dramático, la Escuela Superior de Conservación y Restauración. Dentro de estos 137 centros están 108 escuelas municipales de música y de danza.

La creación de nuevos centros de implantación de estas enseñanzas de régimen especial, como ya les he dicho, suponen un reto muy ambicioso para la Consejería, por ello el incremento de estos centros en los últimos años ha sido muy considerable, se han creado 20 nuevos centros de enseñanza de régimen especial reglada y 45 escuelas municipales de música y danza, que han supuesto una ampliación de la oferta de un 16 por ciento. Podemos destacar que, desde el curso 2002-2003 se ha creado el conservatorio profesional de música de Getafe; el Conservatorio Profesional de Música de El Espinillo; el conservatorio profesional de danza, también en El Espinillo; ampliación del Centro Integrado de Música y Enseñanza en San Lorenzo de El Escorial; la ampliación del nuevo aulario del conservatorio profesional de música Arturo Soria; la ampliación de los espacios del conservatorio

profesional Amanuel; la creación del Conservatorio Superior de Danza María de Ávila; el Centro Integrado de Enseñanzas Musicales y Secundaria Federico Moreno Torroba, que se creó en el curso 2006-2007, pero en el presente curso se ha implantado la línea integrada de las enseñanzas regladas de música con la educación secundaria obligatoria. En este curso también se han creado dos nuevas escuelas de música en Moralzarzal y Becerril de la Sierra. Se han firmado también convenios con la Consejería de Educación para dotar las escuelas municipales de música y danza del distrito de Arganzuela, de El Boalo, en Villanueva de Perales y en Camarma de Esteruelas.

El número total de alumnos matriculados en todos estos centros se estima en unos 48.354, distribuidos de la siguiente manera: música, danza y arte dramático, 8.377; escuelas de arte y escuelas de restauración, 2.220, y las escuelas municipales, 37.757. El número de profesores que atiende al alumnado de enseñanzas superiores en estos centros dependientes de la Consejería es de 1.887, lo que supone un incremento respecto al curso pasado de un 2,5 por ciento; en las escuelas municipales tenemos 1.634 profesores.

En cuanto a las principales actuaciones en el curso 2007-2008, quiero también mencionarles que se siguen llevando a cabo diferentes actuaciones con relación a la mejora de estas enseñanzas. Con el objeto de premiar la excelencia de los alumnos de estas enseñanzas la Consejería de Educación continúa la vinculación con otras entidades e instituciones privadas a través de convenios con la cesión de becas y ampliación de estudios. Me refiero a la Fundación Juventudes Musicales o a la Fundación Isaac Albéniz. También colabora con ediciones intercentros la empresa Hazen.

En otro orden de cosas, la Consejería de Educación en su compromiso de potenciar el conocimiento y el repertorio específico para agrupaciones corales instrumentales sinfónicas, a través de la práctica musical, cuenta con 375 alumnos que integran las diferentes agrupaciones musicales de carácter pedagógico, como son la Orquesta Joven de la Comunidad de Madrid, el Coro Joven y el Coro de Niños.

Quisiera referirme también a la normativa ya elaborada. En cuanto a las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza se han elaborado cuatro órdenes: primera, de evaluación de las enseñanzas profesionales música y los documentos de aplicación; segunda, de evaluación de las enseñanzas profesionales de danza y los documentos de aplicación; tercera, la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de música y cuarta, y última, de pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza.

En cuanto a las enseñanzas artísticas profesionales de artes plásticas y diseño, el Ministerio de Educación ha publicado el Real Decreto de 4 de mayo por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño; sin embargo, a día de hoy, desconocemos el estado de la cuestión de los nuevos títulos, tanto de grado medio como de grado superior, por lo que, previsiblemente, habrá que modificar nuevamente el calendario.

No obstante, de acuerdo a lo dispuesto en el citado real decreto, se ha elaborado la normativa de una resolución sobre el acceso y admisión de alumnos a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Con relación a la normativa que regula las enseñanzas artísticas superiores de música, danza y arte dramático tengo que señalar que el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte no ha dictado la norma básica para estas enseñanzas reguladas por la LOE, por lo que estas enseñanzas continúan regulándose por las órdenes que establecen los currículos de conformidad a la LOGSE. No obstante, a pesar de esto, se ha elaborado la normativa con el fin de dar respuesta a necesidades, por lo tanto, se ha elaborado y publicado la orden del currículo de grado superior de las enseñanzas musicales y una resolución para su aplicación.

Por último, las enseñanzas artísticas superiores de diseño, de conservación y de restauración de bienes inmuebles establecidas en la LOE están pendientes, junto al resto de las enseñanzas, de la definición de estructura y del contenido básico por parte del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Por ello, en

estos momentos, las enseñanzas artísticas superiores de diseño, conservación y restauración de bienes culturales se imparten por lo establecido en la LOGSE, pero también hemos sacado tres instrucciones para facilitar la labor en los centros.

Las principales actuaciones futuras. En cuanto a la normativa por elaborar, estamos pendientes de elaborar una resolución para el premio fin de grado y, una vez que el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte establezca las normas generales para el cálculo de la nota media de las enseñanzas de música y danza, la Comunidad de Madrid elaborará la normativa para su aplicación. Por último, está en proceso de elaboración la orden que regula las enseñanzas en los centros integrados.

En cuanto a las enseñanzas artísticas superiores, se está esperando que el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte apruebe en un único real decreto la nueva ordenación de los títulos superiores de grado de música, de danza, de arte dramático y diseño conservación y restauración de bienes muebles, de acuerdo con el proceso de convergencia de Bolonia. Este real decreto reforzará el carácter de educación superior que la Ley Orgánica de Educación otorgó a las enseñanzas artísticas, ya que prevé el reconocimiento de estos estudios en los países europeos adheridos al proceso de Bolonia. Este proceso llevará implícito un nuevo planteamiento de estas enseñanzas, por lo que esta Administración está estudiando qué estructura puede ser la más adecuada para que albergue estas enseñanzas y, además, regule la organización, gestión y funcionamiento de estos centros y de sus enseñanzas.

En cuanto a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, la Consejería de Educación está a la espera de que el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte publique los reales decretos de títulos y enseñanzas mínimas de los ciclos formativos de estas enseñanzas. Según el real decreto de 2 de noviembre, en su disposición transitoria segunda, en el año académico 2008-2009 se implantará en los ciclos formativos de grado medio y en el 2009-2010 en los ciclos formativos de grado superior, por lo que en el próximo curso se desarrollará la norma curricular propia de la Comunidad de Madrid una vez esté publicada la normativa básica por parte del Ministerio, y se

procederá a la implantación en los años académicos que marca la normativa básica.

La planificación de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanza Profesionales para las escuelas de arte tiene como prioridad la reestructuración y organización de las mismas para su máxima adecuación a los requisitos mínimos establecidos por la norma que deben reunir los centros que imparten los ciclos formativos de artes plásticas y diseño.

En cuanto a las enseñanzas profesionales de música y danza, se encuentran en fase de implantación y cumplimiento del real decreto de calendario de aplicación en el nuevo ordenamiento del sistema educativo. En esta línea, dicho real decreto estable que hay que implantar primero, segundo, tercero y cuarto curso de grado profesional en música y danza en el presente curso, y que en el curso 2008-2009 se implantará quinto y sexto. La planificación de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales resultante de aplicar la norma que desarrolla este tipo de enseñanza, cuanta entre sus principales actuaciones, por un lado, con la regulación e implantación del grado profesional de música en los perfiles específicos para quinto y sexto curso y, por otro, la normativa de desarrollo de las nuevas enseñanzas de danza aporta como novedad una nueva especialidad de baile flamenco, por lo tanto, se realizará la planificación para implantar esta nueva especialidad y la oferta de las tres especialidades de danza en la de español, clásico y contemporáneo en los tres conservatorios de danza de Madrid.

Quisiera contestarle a lo que me ha dicho en su primera intervención. Desde luego, de ninguna manera nuestra idea es arrinconar este tipo de enseñanza sino todo lo contrario. Por ir concretando, la escuela de arte número 2, le puedo notificar que se va a trasladar de la ubicación que tiene actualmente a una nueva en el momento en que se traslade habrá que hacer una ampliación de estas enseñanzas.

En cuanto al "Comandante Fortea" -ya he saludado a los miembros del claustro y a la Secretaria del centro-, tengo que decirles que se va a hacer una ampliación del centro para que esté en unas instalaciones como se merece el centro. Hay que señalar que es uno de los mejores centros del

conservatorio que tenemos en Madrid; con lo cual, yo creo que ésa es una magnífica noticia para todos.

También me gustaría recordarles que estamos pendientes de que el Ministerio elabore, como les he dicho antes, los reales decretos y, de acuerdo con ellos, nosotros podamos desarrollar la normativa competente en la Comunidad de Madrid. Mientras tanto, estamos a la espera, aunque nuestra idea es seguir fomentando y desarrollando este tipo de enseñanzas artísticas a todos los niveles. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. A continuación, pasamos al turno de los Grupos Parlamentarios. En ausencia del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, pasamos directamente al Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra doña Fátima Peinado.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Directora General. Desde luego que es una buena noticia saber que, por fin, los tres conservatorios, y también el "Comandante Fortea" van a poder impartir danza contemporánea y baile flamenco y que, además, se va a ampliar el centro. Nos gustaría saber cuándo van a comenzar las obras de ampliación y mejora de este centro para que siga creciendo y continúe siendo, como usted también ha reconocido, un referente importantísimo en la profesión de la danza en la Comunidad de Madrid.

También nos sorprende y nos alegra, aunque con cautela, que se vaya a trasladar la escuela de arte número 2, que imparte los ciclos medio y superior de moda. Nos gustaría que también nos pudiera confirmar si el traslado y la ampliación de este centro van a conllevar que se implanten por fin los estudios superiores de diseño de moda, porque usted nos ha hablado largamente de que falta la promulgación de los reales decretos que desarrollan los currículos de las diferentes enseñanzas artísticas y musicales, y nos parece, además, muy bien que la Comunidad de Madrid inste al Gobierno a que lo haga. También me imagino que ustedes estarán en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y Musicales que se ha creado en el Ministerio de Educación, Por tanto, creo que ahí estarán ustedes

instando al Ministerio para que publique lo antes posible esta normativa que les permita ir avanzando en la planificación y en la ordenación académica de estas enseñanzas pero, desde luego, no hay un vacío legal y normativo que les impida seguir desarrollando estas enseñanzas; de hecho, no lo ha habido cuando han autorizado a un centro docente privado que pueda impartir los estudios superiores de diseño de moda. Por cierto, un centro que han asociado a la escuela número 4, que es la que tiene los estudios superiores de diseño de interiores en vez de asociarla a la escuela número 2. Fíjese, la escuela número 4 ha tenido que pedir orientación y asesoramiento a la escuela número 2 para que, a su vez, ésta, la escuela número 4, pueda orientar y asesorar a este centro docente privado de diseño de moda; ahí no ha hecho falta esperar a los desarrollos normativos del Ministerio de Educación actual. En fin, me gustaría que nos hablara también de este tema porque, como le decía antes, la escuela número 2 lleva pidiendo crecer, lleva pidiendo que sus profesionales puedan motivarse y saber que van a poder implantar en su centro los estudios superiores de diseño de moda. Les recuerdo que esta escuela, desde el plan del año 63, lleva impartiendo moda, es más, no sólo imparte moda sino que en ella se investiga, se hacen jornadas, se dan conferencias e innova en sus conocimientos; de hecho, todas las investigaciones que en ellas se realizan les son reclamadas en otras Comunidades Autónomas, incluso en países de Latinoamérica y sus representantes han estado en países como Turquía, concretamente en Ankara, asesorando porque son verdaderos profesionales y expertos en esta materia. Entre las condiciones del centro y que no se les ha querido nunca poner los estudios superiores de diseño de moda se están quedando muy pequeñitos; de hecho, hay muchos alumnos que se van a otras Comunidades Autónomas a cursar los estudios superiores de diseño de moda, porque aunque ahora tienen la opción de ir a un centro privado, evidentemente es una medida discriminatoria, ya que no todos los alumnos se pueden marchar a otras Comunidades Autónomas a cursar estos estudios superiores ni mucho menos pagarse un centro privado. El hecho de que ahora mismo no se puedan impartir estos estudios de diseño de moda no creo que dependa de un desarrollo normativo porque,

como le decía antes, en el Decreto 131/2002 ya se contemplaba su implantación, y se desarrollaban los currículos de los estudios superiores de diseño de moda y también de diseño de producto que sigue sin implantarse.

No sé si desde la Consejería se ha pensado en crear un centro público que aglutine todos los estudios superiores de diseño así como los estudios superiores de cerámica, tal y como le está reclamando a la Consejería el centro Francisco Alcántara, que quiere implantar los estudios superiores de cerámica. No sé si en este sentido, en esta Legislatura, tienen alguna planificación, porque si queremos dotar a todos los estudios formativos medios y superiores de las enseñanzas plásticas y artísticas de la potencialidad que tienen y del referente que representan -como decía al principio- para el desarrollo económico de la región y para el desarrollo cultural e innovación industrial, deberíamos darles el rango que requieren con un centro digno que cumpla unas condiciones de calidad suficientes para que se puedan impartir esos estudios y que los alumnos no tengan que marcharse a otras Comunidades Autónomas para poder cursarlos. Me gustaría, si es posible, que se detuviera en ello y nos explicara cómo está ahora mismo esa cuestión.

Le preguntaba al principio por el conservatorio profesional de música Teresa Berganza que tiene 700 alumnos y aun así tiene que dejar fuera a unos cuantos porque en el edificio en el que está ubicado no puede albergar a más alumnos. Es un edificio que no le permite crecer que además no tiene cédula de habitabilidad. Me dirá usted que eso depende del Ayuntamiento de Madrid y no de la Consejería de Educación, pero es un centro que tiene condiciones de peligrosidad importantes, que está en condiciones poco higiénicas; de hecho, tiene una fosa séptica -algo que parece casi tercermundista en una ciudad como Madrid- que emite olores insoportables; no es un centro que esté insonorizado y hay múltiples denuncias desde hace años por parte de los vecinos por las molestias que ocasionan desde las 9 de la mañana hasta las 10 de la noche. Sobre este conservatorio, ya en su día, se hablaba de que había un terreno muy cercano destinado a usos educativos por parte del Ayuntamiento de Madrid y que se iba a ceder para construir en él un conservatorio profesional de música como se

merece, pero de aquello jamás se supo y este conservatorio sigue en estas condiciones que, desde luego, son lamentables. De hecho, incluso un día fue la policía municipal y quería cerrar el centro; lo que ocurrió es que la comunidad educativa de ese conservatorio se movilizó de tal manera que impidió que se cerrara el centro. Imagínense que un día, por las normativas municipales que se están incumpliendo claramente, llega allí un juez o la policía y cierran el centro ¿Qué hacemos con los alumnos? ¿Qué hacemos con todo el material, con los instrumentos? ¿Qué hacemos con los profesores? Es un problema gravísimo y me temo que la Consejería de Educación, salvo que usted me diga lo contrario, no está haciendo absolutamente nada con el conservatorio profesional de música de Majadahonda, un centro que tiene que dejar fuera a un montón de alumnos porque no puede crecer, no tiene espacio físico, está albergado como huésped en la casa de la cultura de Majadahonda, los profesores y directores tienen que irse a la cafetería que hay enfrente de la casa de cultura de Majadahonda para poder hablar con los padres porque literalmente no disponen de espacio para atenderlos; no hay posibilidad de utilizar el auditorio porque está constantemente ocupado, como es lógico, por la casa de la cultura.

¿Se va a dotar al conservatorio profesional de música de Majadahonda de un centro propio? Los mismos profesores de este centro, en una visita que hizo doña Esperanza Aguirre durante la precampaña de las elecciones municipales y autonómicas, le trasladaron la situación del centro, le dieron una carta explicando cuál era su situación y la propia Presidenta de la Comunidad de Madrid se comprometió, junto con el alcalde de Majadahonda, a buscar unas instalaciones y un centro que cumpliera todas las condiciones para implantar este conservatorio profesional de música. Sin embargo, según las noticias que yo tengo, en Majadahonda va a haber un proceso de peatonalización de la parte trasera del Ayuntamiento -por cierto, se ha visto afectado el colegio Santa Catalina, que se va a derruir, y los niños de esta comunidad educativa han tenido que ser repartidos por el resto de colegios públicos de Majadahonda- y en ese expediente consta que se va a construir un edificio para albergar la escuela municipal de música y danza de

Majadahonda, algo que nos parece muy bien, pero es que está el conservatorio profesional que imparte enseñanzas que van a generar profesión, van a generar desarrollo económico, van a generar una mayor cultura y referentes culturales para la región y que está en condiciones lamentables. Al ayuntamiento no le importa gastarse dinero -y me parece estupendo- en un edificio moderno y maravilloso que albergue la escuela municipal de música y danza de Majadahonda.

A pesar de todo lo dicho, la Consejería de Educación no tiene pensado -salvo que usted diga lo contrario y ojalá fuera así y nos diera buenas noticias- por el momento, dar a este conservatorio un edificio como se merece, con un buen auditorio en el que puedan celebrarse audiciones, conciertos etcétera. Afortunadamente, Madrid es una Comunidad muy rica culturalmente en la que hay numerosos teatros, numerosos auditorios y, tenemos que promover, sobre todo, las enseñanzas profesionales de música, danza, artes plásticas y diseño porque tienen salida profesional en la Comunidad de Madrid, deben tenerla porque suponen una importante cantidad del PIB; por ejemplo, la moda en Madrid supone un 4 por ciento del PIB. En 2005, la producción textil en la Comunidad de Madrid era un 13 por ciento de la de toda España y el 19 por ciento de todo lo que se exportaba en producción textil venía de la Comunidad de Madrid que tiene hasta 25.000 empresas de moda y textil y da trabajo a 100.000 personas; es decir, que no estamos hablando de algo baladí o lo que haga la gente se dedique por pura afición o porque tenga una creatividad artística que tenga que desarrollar, sino que esto también es fundamento del crecimiento cultural y económico de la región, porque Madrid tiene que ser una región que esté, sin duda, a la vanguardia de todas las expresiones artísticas culturales, musicales, de danza de todo el estado español, porque para eso alberga la capital de España...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, le ruego que vaya concluyendo porque ya ha terminado su tiempo.

La Sra. **PEINADO VILLEGAS**: Voy concluyendo. Por eso es el motor económico del

Estado español, aunque vemos que las cifras de desempleo suben por encima de la media del Estado, pero ése es otro tema. Si es tan amable, respóndame, por favor, al tema de la escuela número 2, de la implantación de estudios superiores de diseño de moda, del "Teresa Berganza" y del conservatorio de Majadahonda. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Soler-Espiauba.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señora Presidenta. Agradezco a la Directora General la cumplida y amplia información que nos ha dado y las noticias que nos ha proporcionado sobre el tema que convenía a esta comparecencia. Entiendo que hay que hacer varias consideraciones sobre este tipo de enseñanzas y hay que ponerlas en lo que es la perspectiva histórica. Lo primero que hay que reconocer es que este tipo de enseñanzas ha crecido muchísimo en estos últimos años; ha crecido muchísimo con la democracia y en Madrid han crecido muchísimo más probablemente durante los años en que ha gobernado el Partido Popular no por otra razón sino porque realmente se han dado una serie de circunstancias, como un crecimiento económico importante, una ampliación de las clases medias interesadas en las enseñanzas artísticas y culturales, y todo esto ha supuesto que las Administraciones Públicas, concretamente la de la Comunidad de Madrid, hayan intentado dar cumplida respuesta a esta pretensión social que era el crecimiento de las enseñanzas culturales y artísticas.

Desgraciadamente, España no tenía la tradición que han tenido otros países; no tenía la tradición de enseñanza musical que tenía, por ejemplo, Alemania o no tenía la tradición de enseñanza en danza o arte dramático que tiene Inglaterra desde hace siglos. Es cierto que dentro de los planes de educación nunca se han insertado bien este tipo de enseñanzas y, por lo tanto, las aficiones al conocimiento de las mismas han crecido por vías distintas a los planes de educación, lo han hecho por la afición que ha supuesto, como he dicho antes, el desarrollo económico, el incremento del ocio y el incremento de la oferta cultural en las ciudades o en

el país en general. Entendemos que la Administración de la Comunidad de Madrid ha hecho crecer muchísimo las enseñanzas culturales y artísticas; no conozco la cifra de los alumnos que hace 15 años recibían este tipo de enseñanza, pero estoy seguro de que sería muy inferior a la que recibirían hoy día. Este crecimiento precisamente se ha dado en la época en la que era bastante complicado conseguir edificios nuevos para las Administraciones Públicas porque el suelo se había encarecido y esto suponía que muchas de estas enseñanzas se tenían que acoplar en edificios que no eran los adecuados, pero que, poco a poco -las noticias que nos dan hoy van en esa dirección y en ese sentido-, los edificios que no están en condiciones se van arreglar y muchos edificios y muchas escuelas que están en otros edificios en el futuro tendrán su propio edificio con las condiciones necesarias.

Como todo esto se ha tenido que hacer en un tiempo récord, porque impartir enseñanza musical y artística a 48.000 alumnos no es una cosa que se pueda improvisar sino que se tiene que adaptar en el tiempo y en los presupuestos que se destinan cada año, efectivamente surgirán las dificultades que S.S. la portavoz socialista ha descrito con el lógico afán de la oposición de exagerarlo, y la explicaciones que nos ha dado la Directora General van incluso en el sentido de satisfacer las dudas y dificultades que exponía la oposición. Por tanto, yo entiendo que está bien la explicación que nos ha dado. Animamos a la Consejería y la Dirección General a que vaya en esta dirección, y creemos que sería importante, si nos puede dar el dato, que nos dijera cuántos alumnos había hace 14 años y cuántos hay ahora.

Respecto a los edificios, yo siempre tengo que recordar que esta Asamblea estaba en un edificio prestado durante muchísimos años, precisamente durante los años del Gobierno socialista. Por tanto, no hay que extrañarse de que las Administraciones públicas a veces, incluida la Asamblea de Madrid, empiecen y comiencen su andadura en edificios prestados, que es lo que ha ocurrido con las enseñanzas artísticas. Son unas enseñanzas nuevas; es un reclamo nuevo de la sociedad madrileña; es un reclamo que está muy relacionado con su desarrollado social y económico, y la Administración se ha encontrado muchas veces

sin el edificio adecuado, pero sí ha empezado a estar en disposición para que esos 48.000 alumnos reciban enseñanza. Por tanto, sin dejar de controlar al Gobierno, sin dejar de pedirle que progrese, sin dejar de pedirle que mejore, es bastante comprensible -y vuelvo al ejemplo que puse al principio- que las Administraciones Públicas empiecen su andadura en edificios prestados. Esta misma Asamblea ha estado en un edificio prestado durante muchísimos años, durante todos los años de Gobierno socialista de la Comunidad de Madrid, y no por eso es que estuviera la Comunidad de Madrid mal ni la Asamblea de Madrid mal, se mejoró después cuando se pudo, cuando hubo el terreno, el proyecto y el presupuesto adecuados. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. Para dar respuesta a los Grupos Parlamentario, tiene la palabra la Directora General por tiempo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES** (García-Patrón Alcázar): Muchísimas gracias, señora Presidenta. No quiero ser reiterativa, pero no puedo dejar de señalar las principales actuaciones que, como ya les he mencionado, va a acometer la Dirección General y la Consejería de Educación. En primer lugar, vamos a llevar a cabo la elaboración y promulgación de la normativa necesaria derivada de la implantación de la LOE, que también es una cuestión muy importante. En segundo lugar, queremos una reestructuración y organización -digo bien, reestructuración y organización- de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para adecuarla a los requisitos mínimos establecidos en las normas básicas. En tercer lugar, queremos realizar y estamos pendientes del estudio de un nuevo planteamiento de las enseñanzas superiores para adecuarlas al proceso de Bolonia; cuando el Ministerio publique el real decreto adecuaremos todo este tipo de enseñanzas.

Por último, quiero extenderme, si me permiten, un poquito más en dos aspectos: las actuaciones relacionadas a las enseñanzas profesionales de música y de danza y también al

tema de las infraestructuras, que ya he adelantado anteriormente. En el tema de las principales actuaciones resultantes al aplicar la normativa que desarrolla la implantación de estas enseñanzas de música y de danza tenemos, por un lado, la regulación del grado profesional de música, que nos aporta una novedad, como hemos dicho antes, con respecto a la anterior normativa, y es la presencia de unos perfiles específicos en 5º y 6º. Estos perfiles son: composición, instrumento, jazz y música antigua. Su objetivo es orientar y preparar a los alumnos para tomar una decisión en la elección de las especialidades en los estudios superiores de música. La implantación de estos perfiles de 5º y 6º de Música supone que todos los conservatorios deben llevar a cabo una planificación de la oferta de estos perfiles, según marca la normativa desarrollada por la Comunidad de Madrid. Por tanto, hay que realizar una planificación que permita la implantación de estos perfiles de música en los centros, lo que supone que todos deben ofertar los perfiles de instrumento y composición. En la misma línea se está estudiando la planificación para determinar la implantación de los perfiles de música antigua y jazz, demandada por algunos centros, en algunos conservatorios de la Comunidad de Madrid. Entendiendo que, por un lado, a las necesidades que requieren dichas enseñanzas hay que tener en cuenta también por otro lado las especialidades que están ya impartidas y que se están impartiendo en esos centros.

En segundo lugar, la planificación para la implantación del baile flamenco. La normativa de desarrollo de las nuevas especialidades de danza aporta como novedad una nueva especialidad, y es la de baile flamenco. En esta línea, la Consejería de Educación está estudiando las necesidades de esta especialidad y lo que requiere para su planificación y posible implantación en alguno de los tres conservatorios profesionales de música de la Comunidad de Madrid, y, en tercer lugar, ofertar las tres especialidades de danza en los conservatorios. En estos momentos, el Conservatorio Profesional de Danza Mary Enma cuenta ya con las tres especialidades de las cuatro que tenemos: español, clásico y contemporáneo, con muy buenos resultados. Como apuesta de futuro se tiene previsto que los tres conservatorios de danza oferten

enseñanzas de las tres especialidades que he mencionado anteriormente.

En cuanto a las infraestructuras, les quiero informar, como he dicho anteriormente, de la ampliación de los espacios del Conservatorio Profesional de Danza Comandante Fortea. Cuando estén terminadas todas las obras -yo creo que están elaborando el proyecto lo más rápido posible-se procederá a la autorización e implantación de la especialidad de danza contemporánea, muy demandada por la comunidad educativa del centro. Con esta especialidad, el centro pasaría a ofrecer las tres especialidades: clásico, español y contemporáneo.

Respecto a la escuela de arte número 2, la Consejería de Educación está estudiando su reubicación y una nueva planificación de estos centros de arte. La escuela número 2, que imparte los estudios de moda, como bien hemos dicho ya, se va a trasladar de su actual ubicación de la calle Marqués de Cuba a otros espacios; estos nuevos espacios podrán acoger también alguna otra enseñanza de artes plásticas de las implantadas en la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, necesitamos una reubicación y reestructuración de las existentes. Paso a contestar también a la pregunta de los estudios superiores de moda, una vez que tengamos la nueva ubicación y el nuevo edificio para reubicar a la escuela de arte número 2, vamos a proceder a la reubicación de las demás, y, si es posible, a implantar los estudios superiores.

En cuanto al Conservatorio de Majadahonda por el que me pregunta antes, ya saben que el edificio del conservatorio es municipal, el conservatorio da las autorizaciones, y las enseñanzas son de la Comunidad de Madrid. Efectivamente, hay edificios que tenemos que mejorar, de eso no cabe de duda, y uno de ellos es el de Majadahonda; estamos al habla con el Ayuntamiento para ver qué nueva ubicación podemos tener para este conservatorio. De la misma manera, también se están realizando los estudios pertinentes para un posible conservatorio y traslado del Teresa Berganza, efectivamente, porque el que tiene no es el más adecuado. Espero haber contestado a todas sus dudas, pero, desde luego, les aseguro que esta Dirección General, aunque es verdad que es grande y que las enseñanzas de régimen especial ocupan

una parte de la misma, nos ocupa muchísimo tiempo y estamos encantados de poder seguir mejorando, y además dedicamos muchísimo tiempo y con mucho cariño y con muchísima ilusión porque son unas enseñanzas que nos reportan una gran satisfacción. De hecho, hemos visitado varios centros, estamos acudiendo continuamente a los conciertos tanto de danza como de música, que, por cierto, les animo a que participen, a que vayan; yo creo que es una de las mejores enseñanzas, sin duda, que tenemos no sólo en la Comunidad de Madrid sino en toda España. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Directora General, por su comparecencia en

esta Comisión; le reiteramos nuestro deseo de su recuperación plena en breve. Pasamos al último punto del orden del día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún señor diputado o diputada desea formular algún ruego o pregunta a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión.

(Eran las trece horas y veintinueve minutos.)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 € .	Número suelto:	0,84 € .
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 € .	Número suelto:	0,84 € .
CD-ROM Suscripción anual	12,00 € .	CD-ROM semestral	6,00 € .
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.	112,39 € .		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM	16,00 € .		

- IVA incluido -

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.



TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2008,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2008.

